

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Sábado 15 de Diciembre de 1860.

Año XI.

Este periódico sale diariamente excepto los lunes.—PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1/2 real.—
Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 297.

PARTE OFICIAL.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.—Manila 14 de Diciembre de 1860.—En vista de la relacion nominal de vecinos que acompaña el Excmo. Ayuntamiento, que en concepto de la Corporacion municipal pueden entrar en la misma á ejercer el cargo de Regidores en el bienio entrante de 1861 y 62, y en uso de la facultad que me confieren las leyes, vengo en nombrar por salida de la Corporacion de los Sres. D. Alejandro Rocas, D. Manuel Ramirez, D. Claudio Menchaca Torre, D. José Vicente Velasco, D. José Bonifacio Rojas quienes en 31 del actual concluyen el bienio, por el cual fueron nombrados, y en reemplazo de los Sres. D. Juan Antonio Gomez y D. Francisco de Paula Cembrano que tienen presentadas sus respectivas renunciaciones, á los Sres. D. José M. Soler, D. Salvador Rubido, D. Baltasar Giraudier, D. Joaquin Pardo, D. Venancio Sainz, D. Agustín Summers y Don Antonio Pascual Casal. Comuníquese al mismo Excmo. Ayuntamiento y á los nombrados, archivándose después el expediente.—HERRERA DAVILA.— Es copia, J. Luis de Baura.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.—Debiendo proveerse algunas plazas de Inspectores de trabajo público; y habiendo resuelto, se den á oposicion, en exámen que se celebrará el 20 del actual en este Gobierno civil: se anuncia al público; para que los que aspiren á estas plazas, se presenten el citado día á las ocho de su mañana; teniendo entendido, que las materias sobre que versará el exámen son las siguientes:

Sumar, restar, multiplicar y dividir enteros ó quebrados.

Trazar una línea recta con cuerdas y piquetes, levantar perpendiculares y paralelas.

Tirar una línea de nivel, ó con una inclinacion dada.

Conocer la figura de la seccion de un camino, con la inclinacion que debe darse á su bombeo, á las cunetas, etc.

Saber los nombres de cada una de las partes del perfil de un camino.

Conocer las medidas de volúmen como pié, vara cúbica etc. y poder hacer la medicion con exactitud.

Conocer las medidas superficiales del pais como braza cuadrada, loan balita, etc.

Será ademas recomendacion muy especial, el saber levantar planos con la escuadra de agrimensur, brújula ó plancheta.

Manila 11 de Diciembre de 1860.—Pamillon.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 14 al 15 de Diciembre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Teniente Coronel D. Joaquin Montalvá y Luna.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Pablo Lloro.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de su fuerza. Rondas, Fernando 7.º núm. 3. Visita de Hospital y provisiones, Castilla núm. 10. Sargento para el paseo de los enfermos, Reina núm. 2.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MESA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de la Comandancia general de Marina de este Apostadero de 27 del mes próximo anterior, se anuncia al público que en los días 14, 15 y 17 del actual de diez á doce de su mañana se venderá en pública almoneda lo restante de los efectos del equipaje del difunto D. José Manso, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe, sita en la calle Nueva del pueblo de Binondo casa n.º 49. Manila 11 de Diciembre de 1860.—Luis Villasis. 1

TRIBUNALES.

Don Luis de Yandiola y Cervero, Alcalde mayor segundo por S. M. y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascripto Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Calixto de Santa María (a) Calixto de Balintauac y Pedro Francisco (a) Abay, para que por el término de treinta días contados desde esta fecha, comparezcan en esta Alcaldía ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos, que les resultan en la causa n.º 1313 sobre asalto y robo; apercibidos que de no hacerlo dentro del término prefijado, se seguirá y se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose desde luego con los estrados del Juzgado las ulteriores diligencias, y parádoles los perjuicios que haya lugar.—Dado en Quiapo á veintitres de Noviembre de mil ochocientos sesenta.—Luis de Yandiola.—Eduardo Olgado. 15

Por providencia recaida en los autos de intestado del finado D. José Aramburo, se venderán en pública subasta varias alhajas que estaban hipotecadas al espresado difunto, consistentes en un alfiler de brillante, dos aderezos de oro y un collar tambien de oro, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el 18 del actual entre once y doce de la mañana.

Escribanía de Cámara del Juzgado general y privativo de bienes de difuntos 12 de Diciembre de 1860.—Mariano de Villafranca. 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de 11 de los corrientes dictada en los autos seguidos por D. José de las Cagigas y compartes sobre venta de un solar, se sacará nueva subasta en los días 19, 20 y 22 del actual desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde en los estrados del Juzgado la venta del espresado solar sito en el arrabal de San Miguel que linda por el frente con la calle Real al costado derecho de su entrada con el solar del Sr. Hermann, al izquierdo con el de D. Joaquin Loysaga y á la espalda rio en medio con el Hospicio del Señor San José, mide treinta y tres varas con un pié de frente y de fondo cuarenta y dos varas con dos piés, avaluado en dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ochenta y nueve céntimos con dos octavos, cuyo remate se verificará en el último día en el mejor postor.

Oficio de mi cargo en Quiapo á 12 de Diciembre de 1860.—Por enfermedad del Escribano D. Roman Gloria, Manuel H. Vergara. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor 1.º de esta fecha, recaida en los autos seguidos en este Juzgado por D. Manuel Pereira, contra D. Francisco Ojeda y Lopez, sobre relevacion de fianza en la contrata celebrada con el Excmo. Ayuntamiento, para el cobro del impuesto sobre fincas para el alumbrado y limpieza de calles en los arrabales de Santa Cruz y Quiapo y calzada de San Sebastian; se ha mandado que dicho impuesto no sea pagado á D. Francisco de Ojeda y Lopez, sino á D. José Lopez, como persona nombrada por dicho fiador, declarando nulos los pagos que á aquel se hicieron. Lo que se hace saber al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Escribanía de mi cargo en Quiapo 13 de Diciembre de 1860.—Manuel H. Vergara. 3

Por providencia del Juzgado 3.º de esta provincia dictada en 3 del actual en autos ejecutivos que en el mismo se siguen contra D. Andrés Javier, natural y vecino de Balayan en la provincia de Batangas sobre cantidad de pesos, á demanda de Doña Bonifacia Figueroa, se cita y emplaza al referido D. Andrés Javier para que en el término de seis días comparezca en dicho Juzgado y oficio del que suscribe para hacerle saber providencia, apercibido de estrados.

Lo que se publica por el Boletín oficial para que llegue á conocimiento del interesado y no pueda alegar ignorancia. Escribanía del Juzgado 3.º de Manila á 10 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló. 3

HACIENDA.

INTENDENCIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Los buques que han tomado número en el registro abierto en esta Intendencia el primero del corriente mes, para la conduccion de los 20,000 quintales de tabaco rama que se remiten al puerto de Alicante, son los que á continuacion se espresan, sin que desde entonces haya habido ninguna otra inscripcion.

NÚM.-ROS.	BUQUES Y NOMBRES.	QUINTALES PORQUE SE HAN COMPROMETIDO.
1	Fragata Tetuan. . .	14,000.

Manila 14 de Diciembre de 1860.—Escario.

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—El día 15 del actual á las doce de su mañana, celebrará esta Contaduría general concierto público para la adquisicion de varios artículos para los puestos de guardia de la plaza de Cavite cuya relacion justipreciada así como el pliego de condiciones obra desde esta fecha de manifiesto en el negociado respectivo de esta propia dependencia general. Manila 11 de Diciembre de 1860.—Francisco Malats. 1

CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Debiendo pasar á la provincia de Iloilo un oficial del cuerpo de Carabineros de Real Hacienda, los consignatarios de barcos que salgan con destino á dicho punto ó á la provincia de Cápiz y quieran encargarse de su transporte se servirán presentar en esta Contaduría general el sábado próximo 15 de los corrientes, de doce á una de su mañana, para contratarlo en concierto público que celebrará la misma con dicho objeto, bajo las bases del pliego de condiciones que desde esta fecha se halla de manifiesto en la mesa del negociado, advirtiéndose que se adjudicará el servicio á la proposicion mas ventajosa á los intereses del oficio. Manila 12 de Diciembre de 1860.—Francisco Malats. 1

ADMINISTRACION GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS DE FILIPINAS.—Manila 14 de Diciembre de 1860.—En virtud de autorizacion de la Intendencia general de 7 del actual, se sacará á nuevo concierto público en esta Administracion el martes 18 del corriente la impresion y encuadernacion de 150 ejem-

plares de la Balanza mercantil de estas Islas correspondiente al año de 1858, admitiendo el papel propuesto por D. Esteban Plana, cuya muestra está unida al expediente de su referencia, y bajo el tipo de 300 pesos pedido por aquel. Lo que se anuncia por sí alguno de los otros Sres. Impresores de esta Capital, quisiesen hacer este servicio por menos precio.—Ormaechea. 3

Por providencia de la Intendencia general se cita y emplaza á los individuos que abajo se espresarán ó á sus representantes y herederos para que en el término de nueve días se apersonen en esta Escribanía de Hacienda para enterarles de providencia que les concierne bajo apercibimiento en caso contrario de pararles el perjuicio que haya lugar.

- D. Benito Machado.
- D. José Alcántara.
- D. José Alburó.
- D. Vicente Lopez.
- D. Valerio Araulo.

Escribanía de Hacienda de Manila á 11 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló. 1

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de la construccion de cuatrocientas treinta y una mesas para las fábricas de la Princesa y de Cavite, con sugencion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda, y tipo marcado de siete pesos por cada mesa. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de medicamentos simples y productos químicos que necesitan el Hospital militar de esta plaza, el Monasterio de Santa Clara, el Colegio de Santa Potenciana, los Hospitales de provincias ó por otras atenciones de igual naturaleza, con arreglo al pliego de condiciones inserto en los números doscientos cuatro y doscientos cinco del Boletín oficial de estas Islas. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana y ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata por tres años del precinto de los cajones ó embasos del tabaco de menas batidas, corriente y cigarrillos que se elaboren en las fábricas, bajo el tipo en progresion descendente de tres céntimos seis octavos por cada cajon, y con sugencion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 6 de Diciembre de 1860.—Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el día 16 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo del juego de gallos del distrito de Masbate y Ticao, y con sugencion al pliego de condiciones que obra unido al expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados con la garantía correspondiente en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 14 de Diciembre de 1860.—M. Saló. 3

Se anuncia al público, que el día 31 de Enero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo de los corrales de pesca en el rio de Calumpán de la provincia de Batangas, bajo el tipo en progresion ascendente de ciento veinte pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razon que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 13 de Diciembre de 1860.—M. Saló. 3

Se anuncia al público, que el día 15 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años del sello y resello

de pesas y medidas de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de novecientos ochenta pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 7 de Diciembre de 1860.—M. Saló.

Se anuncia al público, que el día 29 de Febrero próximo á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta el arriendo por tres años de los badeos de los barrios de Sumacab, Samon y Bangabanga del pueblo de Cabanatuan de la provincia de Nueva Ecija, bajo el tipo en progresion ascendente de doscientos cinco pesos anuales, y con sugencion al pliego de condiciones que desde esta fecha está de manifiesto en la Escribanía de Hacienda. Los que gusten prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 7 de Diciembre de 1860.—M. Saló.

CORPORACIONES.

JUNTA DE COMERCIO.—Hallándose vacantes las plazas de Catedráticos de geometría y aritmética, dotada la primera con el sueldo anual de setecientos cincuenta pesos, y la segunda con el de seiscientos pesos, para cuyas oposiciones fué señalado día á principios de este año, se fija de nuevo para el mismo objeto el día 15 de Diciembre próximo y siguientes si fuere necesario á las once de la mañana, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes con las credenciales de sus estudios en el acto de la oposicion.

Secretaría de la Junta 29 de Noviembre de 1860.—El Secretario, José Córrales. 1

COMISARIA DE VIGILANCIA DE LA PROVINCIA DE MANILA.—El Celador del distrito de esta Ciudad ha pasado á vivir á la calle de San Juan de Letran casa núm. 11.

Manila 12 de Diciembre de 1860.—Marcelino Salas. 2

Continuacion de la suscripcion de la provincia de Albay.

PUEBLO DE TABACO.	Pesos. Cmos.
D. Antonino Celon.	2
Pedro Calla.	1
Joaquin Buñi.	50
Laureano Bruselas.	50
Fernando Buen.	50
Guillermo Brillantes.	25
Valerio Mier.	50
Martin Bonafe.	25
Domingo Box.	50
Tomás Bordonia.	25
Mariano Mira.	25
Mariano Bromeo.	25
Santiago Batalla.	25
Narciso Bobier.	25
Hermenegildo Bon.	25
Total.	7 50

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Cartas detenidas por insuficiente franqueo.

Para España.

Al Excmo. Sr. General D. Blas Pierrard.	Madrid.
D.ª María Joaquina Saenz de Juano.	Cádiz.
» Mercedes B. de Castro.	Jerez de la Frontera.
» Antonia Compañy.	Mallorca.
D. Sebastian Ferre.	Palma de Mallorca
D.ª Sebastiana Palmer.	Zaragoza.
D. Pedro Juan.	Madrid.—La Almunia de Doña Godina.
» Teodoro Saló.	Tobarra.
D.ª María Antonia Ladron de Guevara.	

Para el extranjero.

Cap. J. Jarman.	England.
D. Ildefonso Tallara.	Hong-kong.
» Pio Severino.	Macao.
» Pedro Blanco.	Singapore.

NOTA.—Las cartas para el extranjero su franqueo es en metálico y no en sellos, cuyas tarifas pueden verse en la guia de forasteros del presente año á los folios 306 al 9 ó en esta Administracion.

Manila 11 de Diciembre de 1860.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

